



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento <b>ASG19I00UG</b>	Código de Expediente <b>ASG/2025/124</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2025 11:24</b>	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	131T6R14602Q0E6W0QKD		

### ACTA PLENO ORDINARIO DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las diecinueve horas del día cuatro de abril de 2025, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

- D. José Ángel Toyos Cayado. Alcalde-Presidente. (Foro Asturias)
- Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias)
- D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias)
- Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
- D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE)
- D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
- D. Javier Brea Pastor (PP)
- — D. José Justino Pérez Argüelles (PP)
- Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP)

No asisten:

- Dña. Montserrat Barbas del Valle
- Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez

Actúa como Secretaria-Accidental, la funcionaria María Pilar Alonso Sánchez.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **20250404\_COLUNGA.mp4** garantizada su integridad y autenticidad con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

**b9881454b945ba91f3b2b213ccc93c7c780d4a3582cfbc1289f56d93dabccc5d**

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones completas de los grupos o asistentes de la Corporación que han participado en las deliberaciones.

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=4>

Antes del inicio de la sesión por el Sr. Alcalde pide a los asistentes guardar un minuto de silencio por el trágico accidente ocurrido en la mina de Degaña.

Una vez comprobada la existencia de quorum para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se procede a iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, con el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

Antes de dar comienzo al estudio de los puntos del Orden del Día, el Sr. Brea pide la palabra para indicar que se ha presentado un escrito firmada por los portavoces de los Grupos Políticos PP y PSOE solicitando que se corrigiera la Resolución por la que se convocaban este pleno y a la que no se ha dado contestación.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que esta sesión será celebrada como ordinaria.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=4&t=227>

Votación: <https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=4&t=492>

Preguntando el Sr. Alcalde a los representantes de los Grupos Políticos sobre si tienen alguna alegación, toma la palabra la Sra. Cuesta Fanjul que dice que hay 133 momentos de corte en dicha acta, hay otros momentos en los que no se oye a la Secretaría y en otros que no se escucha nada y que es un servicio que se han pagado 14.000 euros y que no funciona como debería.

En igual sentido se manifiesta el Sr. Brea solicitando que se haga un acta en debidas condiciones.

El Sr. Alcalde dice que era la primera vez que se hacía así y a ver cómo funciona hoy pero que de todas formas, la Secretaría Accidental en esta sesión levantará un acta manual.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de marzo de 2025, se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: 3 (FORO ASTURIAS).

Votos en contra: 6 (3 PSOE y 3 PP)

Abstenciones: 0

En consecuencia no se aprueba el acta de la sesión anterior.

## **2.- MOCIONES**

No se presenta ninguna.

## **3.- DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA Y SENTENCIAS JUDICIALES.**

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=4&t=592>

El Sr. Alcalde señala que las Resoluciones de Alcaldía se siguen enviando todos los viernes a los miembros de la Corporación no manifestando ninguna objeción ninguno de los miembros de la corporación.

Se da cuenta de la Sentencia 73/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Gijón recaída en el Procedimiento Abreviado 139/2024 sobre reclamación patrimonial a este Ayuntamiento y de la que ya se dió traslado a los Sres. Concejales.



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento <b>ASG19I00UG</b>	Código de Expediente <b>ASG/2025/124</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2025 11:24</b>	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>131T6R14602Q0E6W0QKD</b>		

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

<https://videoactas.smartis.es/COLUNGA/visor.aspx?id=4&t=654>

El Sr. Alcalde dice que se va a dar lectura a los Ruegos y Preguntas del Partido Socialista.

Antes de dar lectura a los ruegos y preguntas, la Sra. Cuesta le pide al Sr. Alcalde la rectificación de la publicación en redes sociales en relación a una convocatoria de una Junta de Portavoces porque ya le pidió que no se hiciera a las 9 horas en esa reunión se dice que se iba a tratar el tema del pago a GREMOBA y le advirtió de que no tenía esa documentación y le contestó que la traería a la Junta de Portavoces. Decidieron no venir porque les parece un acto de poca democracia y transparencia y acusa a un Alcalde de una estafa y no sabe si no se da cuenta de las consecuencias que esto va a traer y utiliza cualquier tipo de artimaña política y dice que adelantó dinero a Juan Roces y es totalmente falso. Le pide que rectifique lo que acaba de publicar hoy en redes sociales respecto a una persona que gobernó este Ayuntamiento y que si cree que participó en algún tipo de estafa lo que tiene que hacer es ir al juzgado y denunciarlo y espera que tenga pruebas porque no todo vale.

El Sr. Alcalde dice que convocó a la Junta de Portavoces para una reunión para tomar una decisión sobre una factura judicializada y no decidirlo en solitario pero que como no asistieron, siguiendo las instrucciones del abogado del ayuntamiento, se procedió al pago ya que si no en vía judicial condenarían al Ayuntamiento al pago de las costas y los intereses. La cuenta en la que se ingresó el dinero nunca perteneció a GREMOBA y presentó denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil y para eso era la Junta de Portavoces. Con respecto al Polígono Industrial se pagaron a Juan Roces 15.000 € cuando los trabajos aún están sin terminar.

La Sr. Cuesta dice que le pidió al Sr. Alcalde que la Junta de Portavoces se hiciera antes del pleno y que le adelantara la documentación para estudiarla y asesorarse jurídicamente porque así, sobre la marcha, no puede estudiar una documentación debidamente para tomar una decisión. Entiende que no le interesa su opinión. No vió ningún informe jurídico y pide que cualquier cosa que se vaya a tratar esté acompañada de un informe técnico y jurídico. En relación al tema de Juan Roces el documento que falta es un estudio de tráfico que se le pidió a mayores por estar en el entorno del Camino de Santiago y no le va a permitir, que tire su nombre en ningún sitio porque jamás ha adelantado dinero. Pide que rectifique lo publicado porque está cuestionando el nombre de una tercera persona que no se puede defender en este pleno.

El Sr. Alcalde dice que al Sr. Roces le hicieron un requerimiento por escrito y no ha contestado. En el contrato entraba el seguimiento hasta llegar a su fin por lo tanto está incumpliendo el contrato.

Interviene a continuación el Sr. Brea que ruega al Sr. Alcalde que deje esa soberbia; que la Junta de Portavoces no es un órgano colegiado del ayuntamiento y debería haber consensuado el horario porque no está a su disposición y si se quiere reunir con él tiene que consensuar día y hora. Están esperando un informe jurídico para saber si se tiene que pagar o no y la competencia le recuerda que es del Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta de las conversaciones mantenidas a través del grupo de WhatsApp de los portavoces municipales y dice que el Sr. Brea no manifestó en nada. Solo se pronunció respecto al pleno

no a la Junta de Portavoces.

El Sr. Brea le contesta que no tiene por qué hacer públicas unas conversaciones mantenidas a través de un chat y que los temas municipales se tratan donde se deben tratar.

El Sr. Pérez Argüelles pide aclaración sobre la denuncia presentada. Quien pagó?. El Alcalde no paga y los concejales tampoco. Se está desviando el tiro. Desde cuándo como Alcalde tiene conocimiento de ese pago indebido?

El Sr. Alcalde dice que se sabe desde hace tiempo que había una factura que se dudaba si estaba pagada o no ya lo sabía desde que era concejal.

El Sr. Pérez Argüelles dice que se reunieron al inicio de legislatura con el interventor y no les informaron del tema de esta factura y pregunta si se abrió un expediente de investigación interno para saber quién fué el funcionario que modificó la cuenta de pago. Pide que se le de traslado al Grupo Popular del contenido de la denuncia. Desde este pleno solicita que se le den los informes jurídicos sobre el incidente de pago.

La Sra. Cuesta pregunta si se está utilizando este asunto como moneda de cambio con las negociaciones con GREMOBA recuerda que cuando se pusieron a negociar los incrementos de costes sacaron a relucir esta factura y la funcionaria que había hecho el pago tenía un correo de la empresa donde le notificaban el número de cuenta nuevo donde se debía hacer el pago pero luego se disolvió la empresa y el interventor dice que había un justificante de pago que avalaba que estaba pagada esta factura.

El Sr. Alcalde le responde que no; que se demostró que ese número de cuenta no pertenece GREMOBA y por eso los servicios jurídicos dijeron que se debe pagar y presentar denuncia para saber a quién se le hizo el ingreso de ese dinero.

La Sra. Cuesta pregunta quién envió el correo porque supone que vengan los nombres de la persona o algo. Viene de una dirección de una persona?. Habla de unos informes a los que no han tenido acceso y si realmente quiere saber su opinión era tan fácil como haberlos puesto a su disposición. Si no vinieron eran porque le habían pedido que cambiara la hora y que les pusiera a su disposición la documentación y no lo hizo. No tiene capacidad para ver un documento jurídico y sin más tomar una documentación. Pide que rectifique y deje claro que ningún alcalde ha sido cómplice de ninguna estafa.

Alcalde parece ser que esa cuenta nunca perteneció a GREMOBA. La documentación completa la tuvo hoy a las 9 de la mañana.

La Sra. Cuesta dice que le está mintiendo que le parece una falta de respeto y que la documentación la puede poner a disposición de los miembros de la corporación sin falta de que estén presentes como se hace con otros expedientes

El Sr. Alcalde dice que él convocó y nadie le dijo que no iba a venir y hoy a las 9 de la mañana les estaba esperando para hacer la Junta de Portavoces a lo que la Sra. Cuesta le dice que eso no es cierto que se le avisó y que está por escrito que no podía venir a las 9 de la mañana.

El Sr. Brea dice al Sr. Alcalde que no le consiente que mienta. Dice que el informe no lo tenía hasta esta mañana y hace un pago sin tener todos los informes?. Deje de intentar acusarnos. Ud la convoca unilateralmente y nos dice mañana Junta de Portavoces a las 9 y no es así. Lo que tiene que hacer es preguntar y luego convocar. Esto es un sistema democrático y no se puede llevar este ayuntamiento así. Ya se verá como sale de esta si hizo el pago sin informes jurídicos y técnicos.

El Sr. Alcalde dice que hoy es cuando tuvo la documentación encima de la mesa y hoy fue cuando hizo el



## AYTO DE COLUNGA

Código de Documento <b>ASG19I00UG</b>	Código de Expediente <b>ASG/2025/124</b>	Fecha y Hora <b>07/04/2025 11:24</b>	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>131T6R14602Q0E6W0QKD</b>		

pago. Convocó la Junta de Portavoces porque le parecía un tema para consensuar y no le contestó.

Dando por finalizado el intercambio de pareceres, el Sr. Alcalde dice que se va a proceder a la lectura de los Ruegos y Preguntas formulados por el PSOE tomando en ese momento la palabra la Sra. Cuesta para pedir al Sr. Alcalde que antes de continuar le conteste a si va a rectificar o no lo publicado en redes sociales cuestionando la honorabilidad de un alcalde electo de este ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde dice que no va a rectificar.

En este momento los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista abandonan el Salón de Sesiones, levantándose la sesión por el Sr. Alcalde al no haber quórum suficiente a las 19:53 horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presenta Acta de todo lo que yo, como secretaria-acctal certifico.

—